

ORACION

N^o 4.

EVANGELICA,

QUE HIZO, Y PREDICO,

EL DOCTOR

DON IVAN ANTONIO,

ROSADO Y HARO,

COLLEGIAL MAYOR DE CVENCA, Y
Canonigo Magistral de Sagrada Escritura de la
Sancta Iglesia de Cordoba, el vltimo dia de la fiesta
que celebró su Illustrissimo Cabildo, auiendo
recibido Carta de su Magestad, con el Decreto, y
Constitucion de Nuestro Muy Sancto Padre Ale-
xandro Septimo, expedido a favor de la Immacu-
lada Concepcion de Nuestra Señora, preservada
de la culpa original en el primer instante de la
creacion de su Alma Sanctissima.

DEDICALE

AL ILL^{mo}. Y R^{no}. S^{or}. DON FRANCISCO
de Alarcon, Obispo de Cordoba del Consejo de
su Magestad.

Con licencia en Cordoba en la Imprenta de SALVADOR
de Cea, (que este en gloria) Año de 1662.

1914

INTERNATIONAL

CONFERENCE

OF THE

LABORERS

OF THE

UNITED STATES

AND

CANADA

HELD AT

ST. LOUIS, MO.

SEPTEMBER 15-20, 1914

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS

AND

SECRETARIES

A EL ILL^{MO}. SOR^O.

DON FRANCISCO DE ALARCON
y Gobarrubias, Obispo de Cordoba, del
Consejo de su Magestad, &c. El Doctor
Don Juan Antonio Rosado
y Haro.



EGUNDA vez insta el mandato de
V. S. Illustrissima, para que de el Sermon
que en su Cathedral Iglesia predique, Lu
nestrece de Febrero, ultimo dia de los

tres, en que con reuerente Culto, y Religiosa magnifi-
cencia (obedeciendo a su Magestad, que Dios guarde)
se celebrou el indecible gozo, que a toda España a causa
de la Constitucion, y Decreto de Nuestro Muy Santo
Padre Alexandro Septimo, en favor de la Immaculada
Concepcion de MARIA Santissima Señora Nuestras;
a que V. S. Illustrissima, con su debocion ardiente, diò
principio, celebrando de Pontifical, para mayor orna-
to, y authorizada expectacion, de la Nobilissima Ciu-
dad, que con su pueblo todo, asistiò muy serborosa; y
ya no halla mi obediencia embarago para dexar de cum-
plir este precepto; por que presumo lo querra V. S.
Illustrissima para corregirlo: estaramè muy bien que
assi lo haga; que con tal censor (aun desagra dandole,
segunda vez por leydo) quedare yo muy gustoso,
siguiendo

*Al Doctor Don Juan Antonio Resado y Harro,
Cavallero Magistral de la Santa Iglesia de
Cordoba. Don Alonso de Alarcón, Secretario
de Camara del Illustrissimo Señor Don
Francisco de Alarcón, Obispo de
aquél Obispado.*

ESTE Sermon que oy predicar a vm. tiene tanto de grande, que aunque va reducido a tan corto volumen, se descubre sin dificultad la grandeça de su valor, por ser como las piedras preciosas, que en breve tamaño encierran e xcessivo precio. De averle oydo, fue forzoso passar luego a deseale estampado, no por el interés de la curiosidad propia, sino por hazer comun el gusto de quantos le leyeren, como lo fue el aplauso de los que le oyeron. Y el Obispo mi Señor, Dios le guarde, ò con el zelo de su fervorosa devocion a Nuestra Señora, ò con el conocimiento del acierto con que vm. desempeñó la accion de tan celebre, y bien aventurado dia, parece q̄ nos premino el deseo a los devotos, pues dixò que era preciso mandarle imprimir, para que todos le pudiesen gozar. Y le di las gracias de este acuerdo, y a vm. Joy la noticia, para que sinua de disculpa a su modestia, y siendo su Illustrissima quié pide se imprima, no se necessita de mas licencia, y tendra dandole a la estampa, el merito de
aver

auer obedecido, y su ilustrissima el gusto de verle impreso. Hele leydo atentamente en el borrador, y como los ojos son mas fieles luezes que los oydos, en las cosas que pueden equibocarse con la verdad quando se escuchan, y no se examinan, confieso que iba con algun cuydado, reparando en lo escrito, y me sucediò quedar admirado de nuevo, viendo en el papel con tanta cultura, lo que oy en el pulpito con tanta discrecion, y a *qui* dixè con Putcano *Inueniunt oculi delicias suas, dititas animus.* El asunto, el lugar, y el Auditorio fueron grandes, pero no menor la aclamacion de los oyentes. Y si bien no se califica de mejor vn sujeto porque la multitud le aprueue, no puede aqui correr esse riesgo, quando siendo vm. el Orador, fue todo admiraciones lo discurredo, y todo agudeças lo predicado, en el juyzio de los entendidos; y cumpliò tan llenamente con la grauedad del puesto, con la obligacion del officio, y con lo Sagrado del Mysterio, que a no hallarse tan acreditadas sus muchas letras, y su claro ingenio, le hiziera venerar por grande el desempeño de este dia, donde la erudicion hermanada con la elegancia, lo sentencioso de los conceptos, la colocaciò de las clausulas, la propiedad de las voces, y el ornato eloquente de toda la Oracion, fueron el complemento de la fiesta. Y finalmente *Opus totum non nisi aurum in omni doctrina sensu, & ab omnibus*

Putca-
no.

4.
omnibus, etiam posteris, estimandum. Pero añado,
que como ay tanto dicho de la Immaculada Con-
cepcion de Nuestra Señora, debe admirar mas la
nouedad de este Sermon, donde juntò vm. con la
verdad del Euangelio, la dulçura del estilo, sin ser
prolijo en los discursos, ni obscuro en las ponde-
raciones: escollo en que peligran tantos que se
precian de diestros. Todo fue nuevo, todo agudo
nada vulgar. *Aliquid subtilius, aliquid elegantius co-
gitat, usitata contemners,* dixò el Seneca, y parece
que hablaba en esta ocasion. Grande se le ofreció
a vm. el mismo dia, para prueba de lo que voy di-
ziendo; pues sin estar preuenido, le fue forçoso
azerar el Pulpito para el siguiente, con que se diò
principio a la insigne oçtaua que se celebrò en el
Conuento de San Francisco, asistiendo el Ilustre
y docto Cabildo desta Santa Iglesia, donde no
fue inferior el lucimiento, al que auíamos visto
en la Cathedral, satisfaciendo vm. con grande
fortuna a la confianza de los que le obligaron al
empeño, y al concepto de los que fueron a oyr el
Sermon, con que cesaron las diferencias que pu-
diera auer entre las Religiones, sobre el primer lu-
gar de la oçtaua, que fue el motivo principal de
entrar en el trabajo segundo, despues de auer sa-
lido con tanto credito del primero. Lo que se pue-
de sentir es, que no se imprima tambien, y para
alibio del sentimiento, importa mucho no dilatar
la

la impresion de este, que no han de quedarle solo en Cordoba los aplausos; buelva a otros Reynos tan docta pluma, a grangear nuevas aclamaciones, dando a conocer a el Autor; y no tenga lugar en sus aficionados, la lastima de que se lamentaba San Geronimo. *Eruditum virum laterè in obscuro*, hasta que en tiempos mas serenos illustre v. m. nuestra España con mas crecidos trabajos de sus bien logrados estudios, ocupando las grandes Dignidades que piden de justicia sus meritos, y que le deseamos sus seruidores. Guarde Dios a v. m. muchos años. Cordoba veinte de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y dos.

B. la M. de v. m. su mayor seruidor

Don Alonso de Alarcon.

LIBER GENERATIONIS IESU

Christi Filij David, Filij Abraham.

Mathei, 1. in cap.

SALVACION.



LATIGA penosa, à ocasionado a las Sagradas Plumas, aquella intrincada, si misteriosa clausula, que escribió Ihesus, hijo de Sidadrac, al capitulo quarenta y tres del Ecclesiastico, hablá-

do de la hermosa, y belleça de la Luna: *Luna minuitur, quod minuitur in consumatione.* Es tan irregular el lucido ser de este esclarecido Astroz, que minorandose, se consume y perficiona. Notable implicacion de voces! Singular repugnancia de terminos! A lo que nuestros ojos alcançan, y la experiencia nos muestra: la Luna, entonces se perficiona, y aumenta, quando por grados va recibiendo la luz, que el Sol la comunica, hasta que del todo llena de sus claridades: e asimismo se ostenta lucida: firniçando de epyteta a la mayor harmonia: *quasi Luna plena, in diebus suis.* Que dixo en otra parte el mismo Ecclesiastico: en perdiendo a el

Ecclesiast. 43.

Ecclesiast. 50.

Sol de vista desfallece su luzir, y desmayada en su esplendor, se queza de muerte su mas brillante ser. Como pues agora dize, que en su cõsumacion, y perfeccion se minorã? Para tener su perfeccion cõsumada, no deue disminuirse; si se disminuye dexa de ser cõsumadamente perfecta: quien podra componer tales contrariedades? Yo, responde el Cardenal Ailgrino, lebanta do los ojos a el Cielo de Maria; estas palabras, dize, no mirã a la Luna material q̄ nos preside en la noche, sino a la Espiritual, y mejor Luna MARIA, hermosa sicopre, y de pureza llena: *Luminare, quod minuitur in consumatione, Maria Virgo est.* Esta bien debota si Doctissima Pucpura: però bamos aespacio; q̄ no esta vencida la dificultad. La misma tienen en MARIA Santissima estas palabras: porque quando, como minorandose se perficiona, y consuma esta Diuina Luna? Quando se aumenta, y crece con las diminuciones? Esto ignoras: esfohdidas: recurre a su Concepcion Sancta, considera la celebridad de su culto, repara en la disposiciõ toda de su veneracion Sagrada; y veras crecer a la Luna Maria, quando se atrafan sus luzes; aumentarse, quanto mas amagan diminuciones en sus claridades: agora debanos algo el vnico motivo de esta solemnidad sumptuosa, de este lucido Trystagio.

*Ailgrinus
Cardinalis*

A. 1.

A. 2.

Celebriose

Celebrase por affecto, y especial deuotion;
 en nuestra España, la Concepcion Immacula-
 da de Maria Sanctissima, por espacio de mas
 de mil y ducientos años (*Vetus est Christi Fide*
lium, que dize en su principio el Decreto de
 Nuestro Muy Sancto Padre) fue insigni Coto-
 nista de ella, engrandeciendola con singulares
 elogios, y alabangas, aquel venerable Presbi-
 tero Español, Paulo Orsio, discipulo de San
 Augustin (a quien escriuiò siete libros historia-
 les, desde la Creacion del mundo, hasta su tie-
 po, que fue el año del Señor de quatrocientos)
 creció tanto a questo culto, que llegó a ser casi
 comun su veneracion festiua: No faltò quien
 por fines Religiosos, ò fundamentos distintos
 (asi lo he entendido siempre, que a el vulgo
 no se ha de oyr en materias tan Sagradas) fue-
 se de opuesto sentir a piedad tan vniuersal, y
 deuida: con que cebada la llama de nuestra de-
 uotion, en la resistencia misma, creció con ma-
 yor estuuidad en ardimientos fogosos, subien-
 do siempre a ser mas, por los pasos de ser aver-
 nos, como dize el Ecclesiastico: *Luminare, qd od*
minuitur in consumatione.

*Prislinus
 cultus Con
 cept. Decip.
 in Hispanis*

*Paulus Q.
 r. of.*

Quitando discordias, y contiendas, aprobò
 este culto, y solemnidad, la Santidad de Sixto
 Quarto, su antes hijo de Francisco, cabeça del
 pues de la vniuersal Iglesia, instituyó su propia

*Aprobatio
 cultus Con
 cept. a Six
 to Quarto
 an. do 1476*

Missa, y Oficio: con que lo que hasta entonces
 se celebrò por devocion y particular affecto,
 se hizo obligacion, y mandato en la Romana
 Iglesia, disponiendolo, y aprobandolo assi el
 Sancto Concilio de Trento. Continuaron es-
 tos favorables decretos, y Constituciones, por
 la Inmaculada Concepcion de MARIA, las San-
 tidades de Paulo Quinto, y Gregorio Dezimo
 quinto. Hasta el año de veinte y dos (Augusto
 principios del Reynado de Nuestro Glorioso
 Monarca) quitò el primero las disputas, y con-
 trouersias publicas del sentimiento contrario:
 cerrò el segundo las bocas de sus Aurores, pa-
 ra que en ninguna ocasion, ni tiempo pudiesse
 publicarlo. Conocieron todos, que semejantes
 Decretos, y favores Pontificios, seruan de es-
 clarecido, y firme fundamento a el sentir mas
 piadoso; con que trataron en nuestros tiempos
 algunos (no pudiendo desahogarlos sus len-
 guas) de espirar, bien dicho, de espiras, ò respi-
 rar con sus plumas, disimulando con aparentes
 pretextos, torcidas inteligencias de estas Consti-
 tuciones, en escriptos varios, que esparcidos
 sin Autor, vagaron por el Orbe: hasta apa-
 recerse en Roma, sin decir quien los mo-
 uia: como pudiera saberse, si era aquel par-
 to de victoras, que a quien les da el ser, dan
 muerte.

*Concilium
 Triad. Sef
 1605.*

*Confirma.
 Pio Pauli
 Quinto año
 d. 16. 6.
 Gregorius
 año de 1622*

1605
 1606
 1607
 1608
 1609
 1610

Oy

Oy del todo se la da, a estos libellos, escritos, y discursos Nuestro Muy Santo Padre Alejandro Septimo, Clarificando, como primario, y esclarecido Sol de la Iglesia, la summa perfección de la Luna Maria, en sus diminuciones; manifestando los aumentos, y grados, que adquiere el Culto, y festiuidad de su Concepcion Purissima, quando le atrafan sus luzes; significando, que estan irregular su esplendor, que crece, y se aumenta en su lucir, con los medios que amortiguan su resplandecer: *Luminare, quod minuitur in consumatione.* Oy ilumina este Sol, mayor Padre de las luces, a Maria, y a su Iglesia, con las ardientes, y fogosas clausulas de su Constitucion, declarando por ellas como esta festiuidad, el culto, y veneracion, de aquesta fiesta, inmediatamente se consagra, y dedica, a la Concepcion, Formacion, y primero ser de Maria Santissima, preservada de la original culpa, por los merecimientos preuistas de su Hijo Christo Señor Nuestro, como lo aclama nuestra deuocion, y publica nuestro afecto; para que assi lo entiendan todos, y nadie pueda dudarle: pues no a sido otro el intento de los demas Pontifices sus Antecesores.

*Expresum
Decretum,
pro celebrã
doj Ccept.
instanti, ab
Alexandro
Septimo, an
1651.*

En esta consideracion, prohibe, e interdice, con grauissimas penas, y censuras, quantos in-

discretos papeles, y mal pautados escritos, se han divulgado contra este sentir, desde el Decreto de la Santidad de paulo Quinto, mandando, que de aqui adelante nadie tea offado con pretexto alguno, a hablar, ni escribir en oposicion deste Mysterio (por que no pueda ya hurtar la pluma las vezes a la lengua) y señalando varios luezes, y Tribunales diuersos, para el castigo de los transgresores, a demas de las censuras a su Santidad referuadas, amonestanos vltimamente, como no podemos condenar por impios, ni por herejes a aquellos que alla en los retirados senos de su melancolica idea tuuieren otro sentir (de que jamas constara, pues no pueden publicarlo: extraordinario castigo, si cayesse en personas entendidas.) La razon desto es, por no estar diffinido por la Iglesia nuestro intento, ni ser por aora el de su Santidad diffinirlo, y tanta claridad, parece que era precisa, para que assi lo entendamos, por lo singularmente que fauorece y ensalça a nuestro piadoso sentir, Decreto y Constitucion tan saludable.

De quantas vezes al fin, cantemos oy en el principio la gloria, dandole por ello muy cordiales, y repetidas gracias a Nuestro Muy Santo Padre Alexandro Septimo, demos las tambien a el zeloso y vigilante Leon de nuestra España

España, a el mayor de los Monarcas, a Don Felipe Quarto el Grande, cuyos cuidados, affecto, y deuocion a este Mysterio, por si, por sus Embaxadores, y Legados, a sido en todos tiempos con la Romana Silla, el vnico empleo de sus atenciones mas viuas, y si quien bien da, bien pide, pidamos gracia tambien, para ponderar con acierto este Mysterio: causa es del Espiritu Sancto, Esposo de Maria, y suya tambien; segura me la prometo, si todos la obligamos con la oracion del Angel. AVE MARIA.

Liber generationis Iesu Christi, Filij David, Filij Abraham.

DE CIR con singularidad en lo comun, empreña es ardua, adelantar lo discurredo por los mas altos Ingenios, a nadie sin temeridad se concede; y siendo precissa obligacion de mi affecto, (a demas de la que induce el empeno, y la ocasion) extraniarme oy algo en mis discursos, si me puedo apartar de lo comun, ni aciertan mis estudios con camino irregular (todo esta dicho, y escrito) conque entre el deseo de ostentar mi deuocion algun desuelo especial, y no alcançarle con la brevedad del tiempo mis cuydadosas vigilias, çobra el animo inquieto, y llega a desesperarle el

el aliento. Mas ya introduce treguas la traça
peregrina, ofresciendome con frequentes ma-
teriales, vna singular disposicion para mi fabri-
ca. Esta corre asegurada, fundando dentro de
las lineas de nuestro Euangelio, la Concepciõ
Santa, è Immaculada, de Maria Santissima, y
el vltimo, y presente estado de este Mysterio;
No è de valerme para esta Oracion, de otros Sa-
grados Textos; vnicamente è de afiançar esta
verdad, con sus clausulas, por lisonja de mi de-
uocion, por demonstracion de mi affectuoso
desuelo. No perdamos mas tiempo.

Toda la razon, Fieles, de poder ser Maria
Santissima concebida en culpa, cõsiste en que
es hija de Adan, cabeça moral (que dize el
Teologo) de todo el genero humano, en quien
todos obraban, y viuian, quando cayendo del
feliz estado de la original iusticia, por quebran-
tar vn precepto, dio en el miserable de la muer-
te, y de la culpa; y no parece, que es otro el cuy-
dado de nuestro Coronista, sino es apartar, y
desmembrar a Maria, de Adan, para significar
y declarar, que no fuè comprehendida en su
delito, ni la pudo manchar con su pecado. For-
ma San Mateo la genealogia de Christo, y de
su Madre, deduciendo las lineas desde Dauid,
y Abraham, primeros favorecidos con estas
promesas, hasta llegar a Christo, y a Maria,
como

Genes. cap.
xi & 15.
& 15. 19.
& 28.
2. Reg. ep. 7

como el desempeño de ambas. Pero no ven? No reparan? Como en este arbol de ascendencia, y linea de Progenitores, nõ bñando el Euangelista a Maria: *Joseph Virum Maria:* no dize nada de Adan, ni le descubre como tronco, o raiz de aquesta illustre rama? Luego discurrido se està, que Maria, como Madre de Dios, vive apartada de Adan, padre de la culpa, y original fuente del pecado.

Math. 1.

Flojo, flojo, y no tan discurrido, pudiera decirme alguno, porque el Euangelista San Lucas, en el texto concordante de San Mateo; haziendo el mismo Arbol de ascendencia de Maria, pone en el a Adan reparalo? *Qui fuit Henos, qui fuit Seth, qui fuit Adam.* Es verdad: pero esta misma escriptura es mas claro testimonio de la verdad que pondero: escucha, advierte: en todo este arbol, y genealogia, que San Lucas escribe de la Virgen, cuya raiz y tronco es Adan; pone en el a Maria? Le elo bien: repasalo otra vez? No: no esta Maria: pues que tienes que dezirme? Ni que mas claramente, se podia explicar este Mysterio, y la Original pureza de Maria: Si refiriendo a sus Padres, y Progenitores, los dos Euangelistas, quan-

Luc. cap. 3.

San Mateo a de nombres a Maria, no ha-
 ze mencion de Adan, y quando San Lu-
 cas nombra a Adan, se olvida de Maria,
 bien claro nos manifiestan, que para co-
 municar la culpa en la naturaleza, ni Ma-
 ria es hija de Adan, ni Adan padre, y as-
 cendiente de Maria. No, no es pensamien-
 to nuevo, canas pe y na venerables, de se-
 teccientos años : tantos a que assi lo pon-
 deraua, aquel vason tan humilde, q̄ por
 esconder el nombre en sus escriptos , le
 confundió con el de Idiota, Autor del li-
 bro de las contemplaciones, y otro de la
 humildad, que andan en el tomo quinto
 de la Biblioteca, de los Santos Padres:
*Attende, & pependē (dixo condelicado
 primos) eundem Spiritum Sanctum, diuer-
 sis Euangelistis, diuina Misteria sugerentem;
 si enim cū Matheus exprimit Mariam,
 oblitus est Adan; e contra uero Euangelista
 Lucas, ergo datus iebat Adan; ne comuni
 labe, communem. Matrem uiuentium co in-
 quinarit.* No puede decirse mas: Vno mis-
 mo es el espíritu que dicta, y gouierna las
 plumas de Lucas, y de Mateo, quando tra-
 tá el p̄nto, y escriuē el libro de la Original
 Pureça, primero ser, y formacion de Ma-
 ria; y tomádo r̄ubos diuersos, corriendo
 distintas

*Idiota, in cōtempl
 de Virg. Maria.*

distintas lineas, jamas llegan a vniuocar a Adam, con Maria; luego es cierto que en su Concepcion, y formacion primera, dormia Adan, y no pudo mancharla con su culpa.

No dexemos a questa consecuencia: Ergo dormiebat Adam. Luego Adan dormia: y assi su culpa no pudo obsecrecer el Candor Puro del ser primero, y Concepcion Santa de Maria. My Heroico decir! Para entender todos su delicado primer, es preciso escuchar el eco, de aquellas vezes, en aquellas palabras del segundo del Genesis: *Immisit Dominus soporem in Adam; cumque obdormisset, tulit unam de costis eius, et edificauit eam in mulierem.* Quando se formò Eua, estava dormido Adan; no auia pecado, ni pudo pecar nuestro primer Padre, quando sobre su hueso, ò costilla, edificò Dios a Eua. En esta formacion, por autoridad, y sufragio comun de los Padres de la Iglesia, esta significada la formacion, y primero ser de Maria: como en la de Adan; la del Segundo, y Celestial Adan, que es Christo: conclusion firme, y expresse de Ambrosio, Anastasio, Zicilo, y Nacianceno. *Ut primum, quaque rerum, una que queres eius,*

† Genes. cap. 2. Pigit hic ratio D. Thomade impet. Angel. in 1. instanti: si quidē Dñus soporem in cestastim (ut legit septuaginta) immisit in Adam, pul sit etiā ratio proimmanitate Virginis a debito proximo, & remoto, inuane S. Thom. in 1. a. st. 44. art. 3 ad 3. Canis lib. 3. de Doig cap. 27. & alij firmant Deuol. de Ca salib. 8. exerc. Ambr. Catha in opulc. de Concep. p. 2. c. 1. Salm. in cap. 7. Epi. st. ad Rom. d. 49. Iustina. super cap. 2. priors ad Ibinio th. Angles in floribus 2. sent. arif. 13 q 1. basilius Ponce de Leon. vartar. dis. p. red. 3. Egidio, lib de deb. Virgin 9. 4 ar 3 n. 67 Qu. de Concep. cap. 7 S. 7. Edict. suprema Gener. Inquisit. an no 166 die 22. lanuar. Ambr lib. 2. in Lacin. prope finem, Anast. lib. de Incarnacione Christi.

Cirilas in cap. 2^o Ioslis. nobis sublimior fuerit repensã, generatio Chri-
Nacianc. in Apologetico. ti propter effusionẽ, Virgo propter uniterem,
 presepium propter Paradissum. Aora pues:
 dormie Adan, quando se forma Maria, ob-
 tener Maria fer, quando esta dormido
 Adan: es clara demonstracion, que si Ma-
 ria es hija de Adan, descende de Adan
 dormido, quando se hallaua en el estado
 de la innocencia pura, antes que peccasse,
 ni fuesse origen de culpa. Essa es la deli-
 cadeça, y fuerça de la consequencia, y
 cõclusion del Idiota *Ergo dormiebat Adams
 ne communi labe, communem matrem vinen-
 tum coinquinaret.*

Sacome de el Euangelio, la pondera-
 cion de estas palabras: vueluome a el,
 descubriendo en las clausulas, viuas con-
 firmaciones de este mismo discurso. Tira
 las lineas nuestro Sagrado Coronista, de
 los Ascendientes, y Progenitores de Ma-
 ria; y llegando al Patriarca Iudas, le da
 por hijos a Phares, y a Zaran, auídos en
 Tamar menos acentra: *Iudas autem genuit
 Phares, & Zaram de Thamar.* Pues, y Her-
 donde se queda? No fue Her, el hijo pri-
 mogenito del Patriarca Iudas? Assi const-
 ta del capitulo treinta y ocho del Gene-
 sis: *Fuit quoque Her primogenitus Iuda.*

Pues

Mathe. 1.

Genf. 38.

pues como no lo nombra San Mateo, y pone a sus dos hermanos? La razon de muchos es, porque Her, no tuvo hijos. No me haze fuerza, porq̄ tampoco los de Zaran, cõduen a la ascendencia de Maria, y pone el Evangelista a el padre: *genit Phares, & Zaran de Thamar.* Como pues refiriendo a Zaran, sin que al intento importe, oluida a Her, siendo hermano mayor.

Saqueos con razon de esta duda San *Pascas. libr. in*
Matth.
 Pascasio: *Her pelliceus appellatur, qualibus indui sunt tunicis primi homines, ob peccatum damnationis suae, dimissi ex Paradiso.* Reparad: que Her significa lo mismo que peliceo, hombre vestido de pieles; simbolo, y representacion, por el traxe de nuestros primeros padres, no en el estado de la Restitud, y Original Justicia, sino en el de las penas, y miserias, quando desuados de la gracia, y mal acciados, de vnas crudas pieles, fueron arrojados del Parayso. Esto significa Her: pues no tenga lugar en la Ascendencia de Maria; excluyale de ella misteriosamente San Mateo, q̄ si Maria, es hija de Adan; descendje de Adan en gracia; y antes que vistiesse las pieles de la culpa.

Boluamos otra vez a el Texto concor-
dante de San Lucas, en quereñriendo la
genealogia, y descendencia de Christo, y
de Maria: como baxo San Marco delide
Abraham, a Ioseph, el sube delde Ioseph,
hasta Adan: *Qui fuit Seth, qui fuit Adam,*
Y no parando en este centro del natural
proceder, se sube y remata en Dios: *qui*
***fuit Dei,* porque raya tan alto San Lucas?**
Porque de Adan, se passa a Dios? *Qui fuit*
***Adam, qui fuit Dei.* Pudiera nadie dudar,**
que fue Dios quien formò, y dio el ser a
Adan nuestro primero padre? Que no es
por esso, sino para probar, y declarar con
tan emphatico, y misterioso decir, la Con-
cepcion Immaculada de Maria, signifi-
cando q̄ es hija, y descendiente de Adan:
pero de Adan no afeado con la culpa: si-
no de Adan, como salio de las manos
de Dios, *qui fuit Dei. Qui fuit ex Deo.* Que
leyo el Syriaco: *Per formationem de limo te*
***rræ:* q̄dize la interlineal. Padre es Adan**
de Maria, pero no la comprehende su or-
iginal pecado: porq̄ desciende de Adan,
en quãto Adan es de l. *da. Adam, qui fuit*
***Dei,* antes que cayesse en culpa, ni come-**
tiasse delito.

Luc. 3o

Le Gilo Syriac.
 Glos interb.

Agora se entendera, aquella singular
 senten-

seméncia de Atanasio. *Deipura Maria so-*
la, ex Adam deribatur. Solamente Maria y *Atan. de incar-*
 esta que desciende de Adan, pues todo el *nat. Verbi.*
 genero humano? Las demas criaturas no
 son hijas, y descendientes todas de Adan?
 Tambien: pues como se compone esto?
 Como tengo discutido de Adan en cul-
 pa, de Adan en pecado, todos descende-
 mos, y a todos, como a hijos suyos nos al-
 cança su desventura, y miseria: pero de
 Adan en gracia, de Adan en el estado de
 la original justicia solamente desciende
 Maria: *Sola ex Adam deribatur.* Solo en Ma-
 ria, y en su Hijo Dios Hombre, se halla-
 ran singular descendencia. *Christus (dixit Nacianc. in Apo-*
 el Nacianceno) *Adamum subiit, sed qualis* *1108.*
in ortu cum nondum vitijis in fectum peccat
haberet. De Adan desciende Christo por
 medio de Maria Santissima su Madre.
Adamum subiit, pero de Adan quando fer-
 mado de la mano de Dios, de Adan en el
 estado de la gracia: *Qualis in ortu Adam*
qui fuit Dei: que dize San Lucas. Del des-
 cenden con especialidad Christo, y su
 Madre, que siendo vna misma la carne
 de ambos, como dize Augustino, Da-
 miano, y Arnolfo, era preciso fuesse vna
 en los dos la descendencia, por esso se
 confun-

Agist. serm. 4. de Assumpt.

Petrus Damian. serm. 2. de Natiuit.

Arnol. de laudib. Virg.

confunden la formacion, y temporal generacion de Christo, y la Concepcion, y primero ser de Maria, por esso las vniuoca el Euangelista, y las hermana la Iglesia, cantando la de Hijo, quando celebra la de Maria Santissima, su Madre.
Liber Generationis Iesu Christi.

Confirma, a queste pensar, nuestro Euangelista, en las siguientes palabras: *Filij David, Filij Abraham.* Descienden Christo, y Maria, de David, y de Abraham. Aqui la duda comun de Padres, y Expositores: Porque David lleua la primacia, y antelacion a Abraham, en la ascendencia de Christo, y de su Madre, siendo la offerta, y la naturaleza mas antigua muchos años, en Abraham, que en David? *Ordo praeposterus, sed necessario commutatus.* Dixo el Padre de las Escrituras San Geronimo: el orden va inuertido, pero de necesidad pospuesto: pues que obliga para ello? Que a de obligar? Sino la razon de hallarse siempre en Maria, la naturaleza acompaña de la gracia, y nunca jamas vencida de la culpa. En David esta significado el agrado, y la eleccion de Dios: *Qua finit Dominus uirum iusta cor suum.* En Abraham se representa

*Hyeronim. lib. 1.
 comment. in Ma-
 theum.*

la naturaleça *Patrem multarum gentium* *I. Reg. m cap. 13.*
constituit. Pues para que conste, que por

el agrado, y eleccion de Dios (*que fuit* *Genes. 17.*
Dominus Matrem iuxta cor suum) está primero de parte de Maria la Gracia, que la

misma naturaleça, pongase primero Da-

uid, que Abraham: *Filij David, filij Abra-*

han. Aqui viene nacido, a quel hermoso

siempre, aunque vulgar texto de Epiphasio: *Quoniam futurum erat ut Virgo Sancta* *Epiphani. serm. de*
eriretur, natura gratia antevertere, minime *Natiuit. Virg.*
aussa est. sed tanti illum expectauit. donec gra-

tia fructuum suum produxisset. No vaya so-

lo por ser comun el lugar, acompañe

otro bien singular, del Erudito Gerson:

Maria corpus, dize, miraculose compositum, *Gers. part. 3. serm.*
quoniam ex utero sterili formatum est ab illo *de Nat.*
cuius perfecta sunt opera: & quidquid. Aqui:

& quid quid agebatur, hoc totum magis erat

gratia, quam nature. No ay ser sin gracia

en Maria, en su Concepcion, y formació

primera, corrió con más ventajas la Gra-

cia, que la naturaleça; y así lo declara

San Mateo, dándole el primer lugar a Da-

uid, y no Abraham: *Filij David, Filij*
Abraham; *nihil utriusque tribuq. conuenit*
 « Enforcemos más a queste pensamien-
 to: primero que Abraham es David, en la

Genes. 17.

linea de ascendientes, y progenitores de Maria; para que así conozcamos, que jamás pudo afearse con la culpa, y original pecado. Quiso remediarlo Dios, al escoger su pueblo, y con el primero, que haze el pacto, y da la disposición, es con Abraham: *Dixit Deus ad Abraham, hoc est pactum meum, quod obserbabitis inter me & vos; & semen tuum post te: Circuncidetur ex vobis omne masculinum.* Mira, Abraham yo quiero quitar, y borrar de ti, y todos tus descendientes la macula del yugo pesado, y duro captiuero de la original culpa: el remedio a de ser el de la circuncision. *Circuncidetur ex vobis omne masculinum.* Como es esto? dize San Mateo: Abraham, cabeça y principio de circuncision? Pecado original; remedio suyo, y yo comienço a escreuir el libro de la pureça de Maria? su ser y formacion primera, que es quando se contrae aquella culpa? Pues no e de dar principio al libro con Abraham, comienço con David, Rey, que la Corona de sus sienes no admite yugos infames, ni viles captiueros: Ayudame tu Ambrosio, padre eloquentissimo; que vna misma es la gloria de Christo, y de su Madre, (como decia Arnaldo) *David filius*

filius dicitur propter regnum; ut sicut ex Deo natus in regem est, ita ex Davide Regem ortum haberet. Tenga David por Rey, el primero lugar en la ascendencia de Christo, y su Madre; porque si da principio a ella Abraham, se veotra luego a la memoria la circuncision, el pecado original y su remedio, de que Maria no necesita, pues es Reyna, y concebida en gracia: por esso es primero David, que Abraham *Filij David, filij Abraham.*

*Arnoldus ubi sup.
Ambrosi in episto
ad Rom. cap. 19.*

Mas: David a de llevar la primacia y antelació a Abraham: es acordaos, traed a la memoria aquel triunfo glorioso de David, tantas vezes repetido: no es David aquel joben tan gallardo, que esforçadamente animoso, prevenidamente guerrero, quitò a Goliath la vida, sin dar lugar a que triunfase (como el se lo presumia) del pueblo de Israel? assi lo ponderaba el de Seleucia Basilio: *Metu regnum liberavit, & prius quam contribules semitij iugum experirent ut repulit.* Antes q los de su pueblo sintiessen la seruidúbre, previno a los de su nacion David el triunfo. Bien, y por esso a de llevar la primacia a Abraham? Pues fue menos guerrero Abraham, pregunto? Fue de espíritu me-

*Basil. Seleuc. ad pro
fatum loco.*

Iosus. 706

Genes. 14.

nos generoso? No le igualo en ardimientos nobles? Testifiquelo aquel loable esfuerço con que triunfo de quatro Reyes, aunquando vencedores de otros cinco, excediendo a Iosue en el denuedo; pues ni las sombras obscuras de la noche le embaraçaron, hasta domar del todo el barbaro furor de su atorgancia: *Irruit super eos nocte?* Pues no igualará esta gloria a vn triunfo solo de David? Quatro Reyes captiuos, quando mas vencedores, no preponderan, no ilustran mas que el vencimiento de vn Goliath, muerto antes que coronado con victoria? No: por que las circunstancias varian notablemente el suceso (y en mi sentir la significacion prepondera a la letra de ambos textos,) ara atended: David, venció excusando los triunfos al contrario, previniendo el riesgo que pudiera inducir con su victoria. Abraham, aunque fugetó Reyes valiente, essa gloria, essa hazaña, fué despues de preso, y captiuo Lot su hermano, quando ya estava vencido, y despojado de sus mismos enemigos: *Cum auisset Abraham captum Lot fratrem suum.*

Genes. 14.

Pues

Pues sea primero David, que Abraham, en la ascendencia de Maria: declarando, y significando, que para favorecer la Dios a lo de su nacion, y genio, no aguardo a que el comun enemigo Goliath, la reduxesse al captiverio, y seruidumbre vil de la culpa; sino que como el mejor, y mas perfecto David, aun antes de la batalla, la excuso del peligro de la contienda: por esso logra mejor lugar en su genealogia, la gloria de David, que el triunfo de Abraham: *Filij David, filij Abraham.*

Maria: Deus ex genere suo interpretatur ita Ambrosius in Lucam.

Y quando aqueste favor, y singular privilegio, no se debiera a Maria Santissima, por la dignidad de Madre de Dios, solido fundamento de don tan justificado, por decencia de urbanidad, de cortesía, y respeto, nunca pudiera el Hijo, dexar de concederselo. Entremos por algunas consideraciones propias, que aun no se ha apurado todo en tan profundo Misterio, por los Santos, Interpretes, y Padres. Boluamos otra vez a Phares, y a Zaran: no es facil a los Expositores el averiguar: por q̄ Zaran, no siendo ascendiente de Christo se introduce

a la gloria de Progenitor suyo? Y como adiuuando el Sacramento de ponerlo San Matheo en esta genealogia, llevados de su propio sentir explican con variedad su parecer. Encontróse con esta duda San Iuan Chrysostomo, y haziendo memoria del nacimiento de aquellos dos hermanos, considerando su inquietud misteriosa, quando rapaces trauecaban por salir a goçar las luces deste mundo, aquel sacar Zaran la mano del vientre de su madre, aquel retirarla luego cortés, por dar lugar a que saliesse Phares su hermano, dize estas singulares, y ponderosas palabras: *Premissa quidem huius manu, alterum prius egredi naturale fortasse est; retrahere vero illam, & transitum alteri concedere, non tam fiebat lege nascentium.* Fue admirable, qual practicada nunca la acécion, y cortesía de Zaran, con su hermano Phares; aun no auia nacido, y se ostento con el vrbanamente atento, retirando el brazo, por dar lugar a que naciesse primero: *Retrahere vero illam & transitum alteri concedere non tam fiebat lege nascētium.* Digno es pues Zaran, por esta accion solamente de la gloria de referirse, y nombrarse entre los ascendientes, y progenitores

Chrysost. hom. 3
in Matb.

tores de Christo, aunque no los sea, haga entre ellos memoria de el San Matheo, que no es digna de menor premio tan singular vrbanidad, y peregrina atencion. Pues honra Dios de aquesta suerte a Zaran, porque en la ocasion primera se muestra cortes, y comedido con Phares su hermano? Y auia yo de creer que pudiendo, en la ocasion primera auia de faltarle Dios a su Madre, siquiera por cortesia, y decencia? O muera yo quando tal crea! Antes juzgo, y siempre tendre por cierto, que no vbo, ni ay otra razon, ni motivo de poner a Zaran entre los progenitores de Christo, sin ofrecer a la memoria esta consideracion tan deuida, esta meditacion tan atenta.

Ioran autem genuit Oziam.

TRes Reyes excluye San Matheo de este Arbol, y genealogia de Maria; de Ioran, desciende a Ozias, siendo assi que entre Ozias, y Ioran, interuinieron tres Reyes: Ochozias, Ioas, y Amasias. Pues porque no haze memoria de ellos el Evangelista? Porque fueron idolatras, responden comunmente los Padres, y

Iosua. cap. 2.

1. Reg. cap. 11.

4. Reg. cap. 16.

Aparalip. cap. 28.

4. Act. q. 21. 3. Ba-

ralip 33. Geron &

Strab. ad hunc locum.

Ambros. Serm. de
quatuor debitis.

no parece bastante fundamento, quando no se excluyen otros, mas conocidos por sus culpas, que por sus personas, publicuelo Raab baxa ramera en Ierico, Bersabe adultera, Achaz, y Manases injuriosissimos, por quien como a sombra do Geronimo, dixò *Debuit enim de peccatoribus nasci, qui pro peccatoribus venerat.* Pues si a estos noobstan sus culpas, para lograr esta honrra, porque por ellas los demas Reyes an de ser despojados de este honor? No es toda vna misma culpa, dize aduertidamente Ambrosio, porque la idolatria es el origen, y saiz del original pecado: *Licet aduertere idolotria antihorem esse serpentem, eo quod plures Deos induxisse in hominum videatur errorem, & hoc fefellit, quia homo sicut Dñ.* Seruis como Dioses; dixò la serpiente, para derribar a nuestros primeros Padres: Multiplicar la Diuinidad, idolatria es; por aqui entro la culpa original en los hombres; pues no tengan lugar en esta genealogia (dize San Mateo) Reyes idolatras: que quando se escriue libro de la formacion, y primero ser de Maria, no solo se ha de excusar el original pecado, pero aun no a de parecer la raiz, y primeros passos por donde

donde se introduxò: *Licet aduertere idolo
latría auctorem esse serpentem.*

Mas: otra razon especialissima diò el *Abulens. ad hunc lo
cum Math.*
Abulense, para excluir a Amasias, de la
gloria y honor de Padre de Maria, con la
qual juzgo e de coronar singularissima-
mente esta oracion: *Amasias, filius Iuas*
(dixò el Español Geronimo) *fuit à prin-
cipio Rex bonus. Iste pugnavit contra Idu-
meos, & obtinuit; & Deos eorum, quos in
bello cepit, coluit, & crambat inceusum eis.*
Iustissimamente se le quita a Amasias la
gloria de referirse entre los demas ascen-
dientes de Christo, y de su Madre; por
que fue vn Rey tan barbaramente torpe,
que venciendo a los Idumeos, y capti-
uando a sus dioses, reuerenciaua, y ofre-
cià incienso a los mismos dioses capti-
uos. Horrenda ceguedad, y singular de-
fatino, hazer aprecio de la esclauitud, y
honrrar a la misma seruidumbre! No aya
memoria del tal Rey, no se aliste en el ca-
talogo honroso de los Padres, y Proge-
nitores de Christo, y de Maria, que son
primeros apoyos de la libertad humana,
y que siempre aborrecieron el iugo infame
de la seruidumbre vil.

Aora si que entiendo yo con esta pon-

D

detracion

deracion, aquel callar de Iesu Christo en tanto tropel de injurias, y responder solamente a el agrauio de la bofetada: *Cur me cadis?* Le dixò a aquel ministro aleuoso: por que me atormentas con tan desapiadado rigor? Buscan los Expositores la causa de manifestar Christo a questo sentimiento; y entre todos nadie la descubriò, como mi Tertuliano (que no era bien me faltasen en esta ocasion sus textos) *De Ritu queritur alapa* (dixò hondissimamente el Africano Insigne) vnica mente se quexò Christo en esta injuria, por lo que el mundo pudo llegar a entender de aquesta accion desmedida. Descifremos el concepto con vna nota de erudicion bien graue: Era ceremonia obseruada para dar libertad, y manumittir los esclauos, el darles vna bofetada. Ponto que si allà celebran los Iuriscònsultos; no olvidaron nuestros Sagrados Padres, Ambrosio, Apollinar, Sedulio, San Basilio, y Isidoro. A esto aludio Tertuliano, en su sentencia: *De Ritu queritur alapa*. El se es el sentimiento de Christo en esta injuria; feliz solamente para nosotros, en este caso; mas que del otro louen discantaua aquel prophano.

Matth. 27.

Tertul. apud Cerd.

Exprophan. Cor. nutan Persium sator. 5. Vetus interp. Juuenal. Satir. 5. Claud. consulat. 4. Honor is. Ex turis peritis l. fn. C. de emancipatione liberorum. Brisson. lib. 1. select. cap. 11. Bisciol. lib. 10. horarum successuaru vbi disputat. de rita alapa. Vieccomes de antiquis Baptismi & Confirmationis ritibus: ex eol. g. Am

Inciuin,

*Inciuem, tubuere gena, tergoque remouit.
Verbata, promissi felix in iuria voti.*

Quezase Christo, que le traten como esclauo, sujeto a la seruidumbre, quando asi en el, como en su Madre Maria, del de el primero ser, y formaci6n primera, viuo, y habito la ingenuidad de la gracia. *Cur me cadis?* Como pues auia de admitir Christo por Padre, y Progeutor a Amasias, Rey tan ciegamente barbaro, que adoraua, y ofrecio incienso a los mismos dioses que captiu6 en Idumea. *Deos eorum, quos in bello capit, & coluit, & cremabat incensum eis.*

O Señor! A fieles! Y como no pudo imaginar el deseo, ni deseas la imaginacion texto, ni palabras de mayor ponderacion, para el punto, y la ocasion presente! Oy declara nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo, que el culto, y veneracion de aquesta Festiuidad, el sonoro clamor de estas campanas, la tropelia alegre de los fuegos, tanto aparato hermoso de luces brilladoras, estos Religiosos concursos, estas musicas acordes, estos olorosos incienso; y finalmente aquesta Misa, y officios. todo se consa-

brofomo Galijs videndi apud Valentiam. cons. 142.

Ex Patrib. Tert de resurrecl. cam. Ambros. epist. 20.

Isidor. lib. 6. de bibl. cap. 4.

San. Sidon. Apolo. carm. 2. in sic. 8.

Sedul. lib. 3. cap. 6. paschal. operis: His

alapis libertatē sumus consecuti perpetuam idem, in

carm. lib. 5. Isiam colaphis, & palme-

cesum: His colaphis nobis libertas

maxima: plausit.

S. Basil. in orat. de baptis.

N. D. Thom. 3. part. q. 27. art. 4. in corp. ob filij de honestate. Omnes eius discipuli Conc. Tridenti. sess. 6. can. 23. Vazquez tom. 2. in 3. part. disp. 120. Granad. lib. de Concept. disp. 5. cap. 19. num. 30. Suarez tom. 2. in 3. part. disp. 4. sect. 4. obsequ ad minus tract. Ecclesiastic. Beatam Virginem non habuisse occulatam actualem.

gra, y dedica a la Concepcion, formació, y primero ser de Maria: Si por algú instá se pudo esta Señora ser captiua, y sujeta al iugo de la seruidumbre vil de la culpa, no pudo ser en otro: q̄ de los demas nunca auido controuersia. Pues si Dios repele, excluye, y no admite por Padre, y Progenitor suyo a Amasias, porque honrrò la seruidumbre, porque venerò la captiuidad, porque ofrecia incienso a los captiuos dioses, como auia de permitir (reparo es para vn Concilio) que el q̄ es Padre de su Iglesia, oraculo de la Religion Catolica (despues de inuocada la Gracia del Espiritu Santo, consultado Doctísimos Varones, conferido con los Eminentísimos Cardenales sus hermanos, segun que todo lo escriue su Santidad, a nuestro Augusto Monarca) como auia de permitir, digo, aya podido deniuar de lo justo, y de lo cierto, en Decreto, y constitucion semejante, determinándose de culto a Maria en la mayor esclauitud, y seruidumbre? No es posible, no es posible, ni Dios diera lugar a que gozafemos de este fauor tan supremo, a no ser Maria libre de toda culpa en aqueſse mismo

dos si presumo lo contrario, para mas
empeñaria en nuestros fauores, para
que assi le merezcamos todos sus bene-
ficios, su amparo, su proteccion, y su
gracia, hasta que la veamos en la glo-
ria, *Ad quam nos perducatur Iesus eius
Filius. Amen.*

